



DECRETO ALCALDICIO N° 237 /  
AUTORIZA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE  
INDICA.

REQUINOA, 29 de enero del 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 153 de fecha 28.01.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, de Doña **TAMARA ANDREA POBLETE DINAMARCA**, C. Identidad

[REDACTED] domiciliada en [REDACTED] OLIVAR ALTO, ya que en un principio dicha función administrativa estaba dirigida por una Asistente Social, la que no cumplió con los requerimientos y trámites administrativos en las fechas indicadas para ello, por lo que se debió tomar la decisión de entregar la responsabilidad de dicho Proyecto a la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, cumpliendo en forma óptima y dentro de los plazos las funciones establecidas para llevar a cabo dicho proyecto, por el período comprendido entre el 06 e Enero al 20 de febrero del 2015, por un monto total de \$ 333.333.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba presupuesto municipal año 2015.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

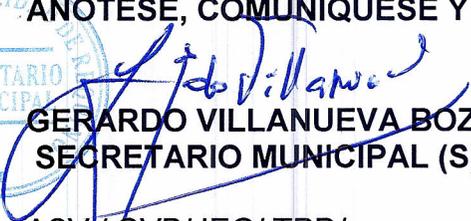
**DECRETO** :

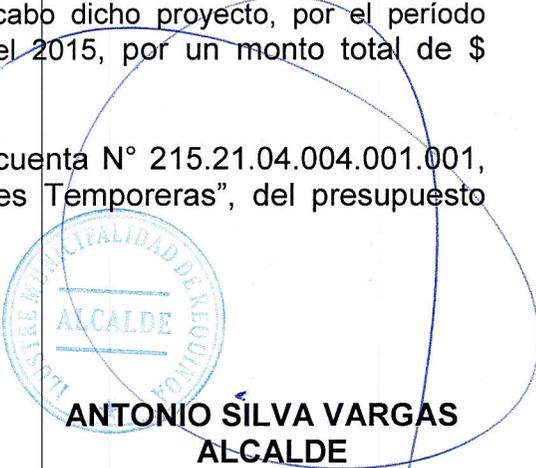
**AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de Doña **TAMARA ANDREA POBLETE DINAMARCA**, C. Identidad [REDACTED] domiciliada en AV. [REDACTED]

OLIVAR ALTO, ya que en un principio dicha función administrativa estaba dirigida por una Asistente Social, la que no cumplió con los requerimientos y trámites administrativos en las fechas indicadas para ello, por lo que se debió tomar la decisión de entregar la responsabilidad de dicho Proyecto a la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, cumpliendo en forma óptima y dentro de los plazos las funciones establecidas para llevar a cabo dicho proyecto, por el período comprendido entre el 06 de Enero al 20 de Febrero del 2015, por un monto total de \$ 333.333.

**CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.21.04.004.001.001, "Programa Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**GERARDO VILLANUEVA BOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV / GVB/ IEG/ TPD/mzp.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Mercado público (1)

Siaper (1)

Archivo (1)